



SOTOVERDE
CAMPO DE GOLF

TARIFAS 2025 - 2026

CAMPO MUNICIPAL DE GOLF SOTOVERDE

ABONOS		
EMPADRONADOS	PRECIO ANUAL	FINANCIADO POR MESES
MAYOR (21 ≥ EDAD < 55 AÑOS)	327,00 €	32,70 €
SENIOR (EDAD ≥ de 55 años)	269,00 €	26,90 €
JUVENIL (14 años ≥ EDAD < de 21 años)	269,00 €	26,90 €
INFANTIL (EDAD < 14 AÑOS)	159,00 €	15,90 €
NO EMPADRONADOS		
MAYOR (21 ≥ EDAD < 55 AÑOS)	409,00 €	40,90 €
SENIOR (EDAD ≥ de 55 años)	336,00 €	33,60 €
JUVENIL (14 años ≥ EDAD < de 21 años)	336,00 €	33,60 €
INFANTIL (EDAD < 14 AÑOS)	199,00 €	19,90 €

ALQUILERES		
PUESTO PARA EL CARRO y/o BOLSA	PRECIO ANUAL	FINANCIADO POR MESES
* bolsa sin carro	55,90 €	5,60 €
* bolsa + carro manual pequeño	111,80 €	11,20 €
* bolsa + carro manual grande	134,20 €	13,40 €
* bolsa + carro eléctrico	156,60 €	15,70 €
TAQUILLAS EN VESTUARIOS	50,80 €	5,10 €

CANCHA DE PRACTICAS + PUTTING GREEN	
Acceso zona de prácticas	GRATIS
Dispensadora de bolas de prácticas	1€/30 BOLAS

	GREEN FEE			
	LABORABLES Desde el Lunes a las 9:00H a Viernes o víspera de festivo hasta las 15:00H		FIN DE SEMANA Desde el Viernes o víspera de festivo a las 15:00H hasta el cierre del Domingo o final de festivo	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
GF INDIVIDUAL ADULTO ≥14 años	18,00 €	22,40 €	28,50 €	35,60 €
GF INDIVIDUAL INFANTIL < 14 años	8,20 €	10,20 €	12,00 €	15,00 €
GF con ABONO ANUAL MAYOR	3,20 €	4,00 €	4,00 €	5,00 €
GF con ABONO ANUAL SENIOR	2,80 €	3,50 €	3,20 €	4,00 €
GF con ABONO ANUAL JUVENIL	2,80 €	3,50 €	3,20 €	4,00 €
GF con ABONO ANUAL INFANTIL	1,80 €	2,30 €	2,20 €	2,80 €
GF con BONO 5 SALIDAS LABOR.	- €	- €	7,00 €	8,80 €
GF con BONO 5 SALIDAS INF. LABOR.	- €	- €	2,50 €	3,10 €
GF con BONO 10 SALIDAS LABOR.	- €	- €	6,50 €	8,10 €

* Green Fee SÓLO APLICABLE para bonos laborables que se desee utilizar en Fin de Semana.

Los bonos de Fin de Semana que se desee utilizar en Fin de Semana no conllevará pago de Green Fee.

	BONOS			
	LABORABLES Desde el Lunes a las 9:00H a Viernes o víspera de festivo hasta las 15:00H		FIN DE SEMANA Desde el Viernes o víspera de festivo a las 15:00H hasta el cierre del Domingo o final de festivo	
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
BONO 5 SALIDAS	71,70 €	89,60 €	106,80 €	133,50 €
BONO 5 SALIDAS INFANTIL	32,60 €	40,80 €	45,00 €	56,30 €
BONO 10 SALIDAS	134,40 €	168,00 €	199,40 €	249,20 €

	CLASES DE GOLF				
	Nº PERSONAS	DURACIÓN	ABONADOS	NO ABONADOS	
CLASES SIMPLES	1 persona	1/2 hora	16,30 €	18,30 €	
	2 personas	1 hora	18,30 € /por persona	20,30 € /por persona	
BONO DE CLASES (10 CLASES)	1 persona	1/2 hora	152,50 €	172,80 €	
	2 personas	1 hora	162,70 € /por persona	193,20 € /por persona	
ESCUELA INFANTIL ≤ 14 AÑOS	NO EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	115,50 €		
	EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	50% de descuento sobre tarifa		
CURSOS GRUPALES	Nº PERSONAS	DURACIÓN	EDAD	PRECIO	
	Grupos de 3 personas	10 HORAS DE CLASE*	>14 AÑOS	NO EMPADRONADO	EMPADRONADO
				150€/persona	50% Dto.
Grupos de 6 personas	20 HORAS DE CLASE*	>14 AÑOS	150€/persona	50% Dto.	

* En el grupo de 3 pax. las clases serán de 1h de duración y en el de 6 pax. las clases serán de 2h.

	ABONADOS	NO ABONADOS
PADEL Y TENIS	6€ (HORA Y MEDIA)	12€ (HORA Y MEDIA)
PADEL / TENIS + LUZ	9€ (HORA Y MEDIA)	15€ (HORA Y MEDIA)

CONDICIONES

- Descuento del FAMILIAR 15%: Aplicable realizando simultáneamente **dos o más abonos durante los meses de abril y mayo**, no siendo acumulable a otras reducciones ni aplicable en abonos realizados en meses posteriores. La relación familiar deberá acreditarse en el momento de realizar los abonos. (Hijos y hermanos menores de 21 años).
- El alquiler de un PUESTO PARA CARRO Y/O BOLSA estará limitada a aquellos que tengan abono anual. El Campo no se hace responsable del material (bolsa, carro, batería, contenido de la bolsa, etc.) que se deposite en dicho puesto de alquiler.
En las TAQUILLAS no se podrá meter material duro de golf (carros, bolsas de palos de golf, palos de golf).
- INVITACIONES: Junto con el Abono anual realizado entre los meses de abril y agosto, ambos incluidos, se dará derecho a disponer de 5 invitaciones. El invitado podrá disfrutar del green fee al mismo precio que el abonado del club que le invite, teniendo que venir ambos al mismo tiempo. Una misma persona podrá venir como invitado dos veces como máximo al año.
- TEMPORADA: El pago anual dará derecho de juego desde el 1 de abril del año en curso al 31 de marzo del año siguiente.
- El PAGO FINANCIADO POR MESES: conllevará un compromiso de permanencia por parte del abonado desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo próximo, siendo éste prorrogable por sucesivos años completos.
- Cuando haya previsión de cambio de tipo de Abono por edad, el precio que se aplicará será proporcional al número de meses correspondientes a cada tipo de Abono.
- Si el pago del abono se realiza entre el 1 de abril y el 31 de mayo se aplicará el Precio Anual, si se realiza con posterioridad al 31 de mayo, el precio del abono será el correspondiente al Precio Financiado por Meses, por los meses restantes hasta final de temporada.
- En las instalaciones del Campo de Golf no se podrán realizar pagos en efectivo.
- Se permitirá hacer ingresos en cuenta a modo de anticipos, que se irán descontando según se realicen consumos en la instalación.
- Los días que deban realizarse LABORES DE MANTENIMIENTO que imposibiliten el desarrollo del juego (pinchados, aplicación de determinados fitosanitarios, etc.) el Campo de juego permanecerá cerrado.
- En el caso de que se contratara el alquiler del campo de juego para la organización de competiciones promovidos por clubes, entidades o empresas, el Campo será exclusivamente para tal fin, quedando restringida la entrada a toda aquella persona ajena al evento.
- Tal y como establece la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Campo Municipal de Golf Sotoverde de Arroyo de la Encomienda,
 - ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO:
 1. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, los que disfruten, utilicen o se aprovechen de las instalaciones deportivas del Campo de Golf Sotoverde.
 2. Asimismo, estarán obligadas al pago de precio público, las personas físicas o jurídicas solicitantes de las actividades y servicios que se presten en el Campo de Golf Sotoverde.
 3. Serán responsables solidarios del obligado al pago las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
 4. Son responsables subsidiarios las administraciones de las sociedades y síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el art. 40 de la Ley General Tributaria.
 5. En el supuesto de que el abonado principal sea menor de edad o incapacitado legalmente, el obligado al pago será el padre, madre o tutor.
 6. En el caso de que se produzcan gastos adicionales asociados a la cesión de los bienes (Material o personal técnico extra, derechos de autor, etc.), estos serán íntegramente por cuenta de quien los genere, aun cuando no estuvieran sujeta al pago del precio público.
- Serán por cuenta del sujeto pasivo los gastos bancarios ocasionados por la devolución de la domiciliación bancaria, cuyos importes se dará cumplida información.